

SOLICITUD DE CESIÓN DE ESPACIOS: CASA DE LA CULTURA Y CASTILLO EL BIL BIL

Solicitante													
NIF, DNI, Tarjeta	de Residencia, CIF Apellidos o Razón Social				Nombre								
Domicilio					Nō	<u> </u>	Portal	Esc.		Planta	Pta.		
Municipio					Provincia C.P.								
Teléfono Fijo			Teléfono Móvil		Email			l					
Organizador													
	NI, Tarjeta de Residencia, CIF Apellidos o Razón Social					Nombre							
Domicilio		-			Nō	•	Portal	Esc.		Planta	Pta.		
Municipio				Provincia			1	C.	.P.		1		
Teléfono Fijo			Teléfono Móvil		Email								
ESPACIO SOLICITADO													
SALON DE ACTOS DE CASA DE LA CULTURA CASTILLO EL BIL BIL SALA DE REUNIONES DE LA CASA DE LA CULTURA PATIO DE LA CASA DE LA CULTURA													
Actividad													
Fecha		Tipo d	de acto										
Descripción/Programa de la actividad													
Horario de uso (Detallando: hora de llegada del grupo, de los organizadores, hora de apertura al público, comienzo de la actividad, duración, etc.)													
Acceso/Entrada													
Gratuito (Si/No)	Precio entrada (en	n su caso)	Destino Benéfico (Si/No)	Estimación	de público	Púb	lico objetivo (i	nfantil, j	juveni	l, familiar, ac	dulto)		
Necesidades técnicas/Observaciones													

NORMAS DE USO DEL SERVICIO

CESIÓN DE ESPACIOS E INSTALACIONES DEL AREA DE CULTURA

- La solicitud de cesión de las instalaciones del Área de Cultura se presentará debidamente cumplimentada y firmada de alguna de las siguientes maneras:
 - De forma presencial, a través del Registro de Entrada Municipal (sólo personas físicas)
 - A través de la sede electrónica, para lo que es necesario que el solicitante cuente con un certificado digital. Se hace constar que las personas jurídicas (asociaciones) son obligados legales para la presentación de solicitudes a través de la sede electrónica.
- Plazo de presentación de solicitudes:
 - Salón de Actos de la Casa de la Cultura o Castillo El Bil Bil como mínimo con DOS MESES de antelación de la fecha de uso del espacio solicitado.
 - Sala de Reuniones o Patio de la Casa de la Cultura como mínimo con 15 DÍAS HÁBILES de antelación a la fecha de uso del espacio solicitado.
- Los sábados y domingos no se cederá ninguna de las instalaciones del Área de Cultura.
- El aforo de ambos espacios es limitado, consultar a la Delegación de Cultura.
- Según la ordenanza municipal que regula el precio público del servicio de cesión de espacio público y que establece un coste de:
- 300 € (día laborable) y de 600 € (festivo) por uso del salón de actos de la Casa de la Cultura.
- 1.000 € (día laborable) y de 1.600 € (festivo) por uso del Castillo Bil Bil.

A pesar de ello, con la autorización del órgano competente se puede utilizar de forma **gratuita** por otras Administraciones, Asociaciones, Colectivos de Ciudadanos, Centros Educativos Públicos, etc.

- El solicitante se compromete a hacer buen uso de las instalaciones, así como a dejarlas en condiciones de funcionamiento adecuado. Los espacios deben quedar limpios y deben llevarse todos sus enseres y materiales el mismo día al término de la actividad. El Ayuntamiento se reserva el derecho a deshacerse de todo el material que quede sin retirar a los 15 días de la realización de la actividad.
- El edificio se cede <u>hasta las 22:00 h</u>. del día solicitado. La recogida y desalojo del mismo debe haber finalizado para dicha hora.

Firma del solicitante / Representante

Benalmádena, a

de

de 20

El Excelentísimo Ayuntamiento de Benalmádena, como Responsable de tratamiento de sus datos, le informa que los mismos podrán ser utilizados para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias, cuya legitimación está basada en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad y el consentimiento del interesado. Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los encargados del tratamiento de los datos. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para poder cumplir con las obligaciones legales que encomienda la normativa administrativa. De conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica de Protección de Datos en España, los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, olvido, portabilidad y limitación del tratamiento mediante instancia presentada ante el Registro General del Ayuntamiento. **Información adicional**: www.benalmadena.es/